San Miguel Agreda de Mocoa, 02 de marzo de 2026

CUENTA DE COBRO No. 01
LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO
NIT: 800.094.164-4

DEBE A:

Dora Isabel Teran Guevara
C.C. 27.474.982 de San Francisco (P).

LA SUMA DE: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 210.000,00) M/CTE

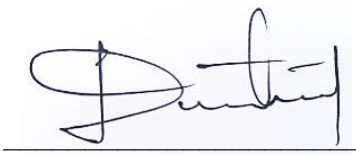
POR CONCEPTO DEL: Pago 1 del componente fijo del contrato No.0843-2026 del 28 de enero de 2026.

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER, Y APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PGRD"

Correspondiente al periodo comprendido entre el 29/01/2026 hasta el 31/01/2026

Favor consignar estos recursos a la cuenta de ahorro No. 500-80622199-0 del Banco Popular

Cordialmente,



Dora Isabel Teran Guevara
C.C. 27.474.982 de San Francisco (Putumayo)

Correo electrónico: isabela1275@gmail.com
Celular 3106337386

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

Nit: 800.094.164-4

Nombres completos:	**DORA ISABEL TERAN GUEVARA**		
Identificación:	27.474.982	**Expedida en:**	SAN FRANCISCO
Mes:	MARZO DE 2026		

UVT 2026	**$**	**52.374**

RETENCIÓN RENTAS DE TRABAJO: INDEPENDIENTES		
Pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad	$	210.000,00
Ingresos laborales	**$**	**210.000,00**

INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA		
1. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario)		$ 18.700
2. Aportes ARL (Concepto 912 de 2018)		$ 2.900
3. Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario)		$ 14.600
4. Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 no debe exceder el 25% del ingreso, limitado a 2.500 UVT 90.770.000 al año)		
Total Ingresos no constitutivos	$	-
Subtotal 1	**$**	**210.000,00**

DEDUCCIONES		
Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales ($3.630.800 Año 2021) Dcto 099 de 2013.	$	-
Deduccion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales. ($1.161.856 Año	$	-
Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales. $580.928 Año 2020)	$	-
Total Deduciones	**$**	**-**
Subtotal 2	**$**	**210.000,00**

RENTAS EXENTAS		
a. Aportes a Fondo de pensiones voluntarias (Art 126 - 1 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (137.970.000).	$	-
b. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) *La Sumatoria de los beneficios a (Aportes voluntarios) y b (Aportes AFC), no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (137.970.000) Art. 126-4 E.T.*		
Total Rentas Exentas	**$**	**-**
Subtotal 3	**$**	**210.000,00**

Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo $ 8.712.920 (240 Uvt)

Renta de Trabajo Exenta (25%). Maximo $ 8.712.920 Año 2021. (240 Uvt) Aplica independientes que no vincularón más de 2 trabajadores en el año gravable.		52.497,00
Subtotal 4	**$**	**157.503,00**

Cifra control 40% Deducciones y rentas exentas		**83.997,00**
En todo caso el Maximo permitido es de 420 UVT Articulo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 15.249.360	**$**	**52.497,00**
En todo caso el Maximo permitido es de 420 UVT Articulo 1.2.4.1.6 Decreto 1625 de 2016 15.249.360	**$**	**21.997.077,00**

Ingreso Laboral Mensual Base para Retención en la Fuente		**157.503,00**
Ingreso laboral gravado en UVT	**$**	**3**
Retención en la fuente a practicar	**$**	**-**

Hasta	*Tarifa Marginal*	*Impuesto*	Retencion por aplicar
95	***0%***	***$ 0***	-
150	***19%***	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%	-
360	***28%***	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT	-
640	***33%***	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)* 33% más 69 UVT	-
945	***35%***	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT	-
2300	***37%***	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT	-
En adelante	***39%***	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT	-

UVT 2026	$	52.374
Ingreso laboral gravado en uvt	$	3

	$	**-**

Firma

CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

CERTIFICACION APLICACIÓN ART 383 ET PARA PERSONAS NATURALES

CONSORCIO FIA

Yo, **DORA ISABEL TERAN GUEVARA**, identificada con cédula de ciudadanía N.º **27.474.982** expedida en San Francisco, ***Manifiesto bajo la gravedad del juramento y por escrito, que no me tomaré costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo como independiente***, y por tanto, solicito me practiquen la retención en la fuente de rentas laborales de que trata el Art 383 del E.T, en concordancia con lo estipulado en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo que para el pago de los honorarios y/o servicios correspondientes al contrato que tengo suscrito con (el o la) DEPARTAMENTO del PUTUMAYO, he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de honorarios y/o servicios en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma:

Manifiesto bajo la gravedad del juramento y por escrito,

Numero de Contrato	**0843-2026**
Valor Cobrado:	$ 210.000,00
Periodo que cubre esta certificación:	Del 29/01/2026 al 31/01/2026
Numero de planilla:	**4641227125**

Así mismo, informo los demás conceptos que respaldan las deducciones indicadas en el prevalidador de retención en la fuente, así:

CONCEPTO	SI	NO
Aportes obligatorios a salud (Art. 56 ET) - remitir planilla. (*)	X	
Aportes obligatorios a Pensión. (Art. 55 ET) - cuando el contratista Es pensionado remitir resolución de pensión. (*)	X	
Aportes voluntarios a fondo de Pensiones obligatorias. (Art. 55 E.T. decreto 1625 Art. 1.2.1.12.9).		X
Aporte ARL (Ver obligatoriedad según la resolución 1798 del 2023 Minsalud). (*)	X	

CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO
DE INVERSIONES
EN AGUA

Certificación de pago de intereses en préstamos, para la adquisición de vivienda del empleado. (art 119 ET)		X
CONCEPTO	**SI**	**NO**
Certificación de pago de intereses de ICETEX, (art 119 ET)		**X**
Personas dependientes del empleado-(art 387 ET): • Hijos hasta 18 años Registro civil. • Hijos de 18-23 años certificado de estudios. • Hijos con dependencia físicos y psicológicos certificación medicina legal. • Conyugue o padres o hermanos dependientes con ingresos menores 260 uvt certificación Contador público.		**X**
Certificación de pago de medicina prepagada y o planes adicionales de salud- empleado, conyugue y hasta 2 hijos. (art 387 lit A y B).		X
Aportes voluntarios a pensión (art 126-1) - remitir extracto a nombre del contratista de los aportes en el mes.		X
Aportes cuentas AFC (art 126-4) - remitir extracto a nombre del contratista de los aportes en el mes.		X

Finalmente, manifiesto que estos aportes solo serán tomados para le depuración de la base de retención en la fuente para este cobro, por lo cual, SI pueden ser tomados para tal fin por el pagador.

(*) La planilla de seguridad social se debe remitir de acuerdo con la fecha de prestación de servicio de la cuenta de cobro y correspondiente a la cotización del pago a tramitar.

NOTA: Favor validar y remitir los anexos requeridos conforme a cada uno de los rubros relacionados en el prevalidador de retención en la fuente.

La presente Declaración juramentada se firma en la ciudad de MOCOA, el día 02/03/2026

Firma: _____
Nombre: DORA ISABEL TERAN GUEVARA
C.C.: 27.474.982 de San Francisco

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 19991

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO:**

CONCEPTO DEL GASTO	GESTION DEL RIESGO SECTORIAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ASISTIR DE MANERA TÉCNICA A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN LA ELABORACIÓN CONJUNTA DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$154,808,186.00
	TOTAL	**$154,808,186.00**

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** ($154,808,186.00),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **PUTUMAYO**, de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 21 de Febrero de 2025, tal como consta en el Acta No. 38

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 23 de Diciembre de 2025.

John Jairo Uzeta Guerrero
CC. 79870078
Firma Electrónica
2025-12-30 16:51:58 -05:00

JOHN JAIRO UZETA GUERRERO
SUBGERENTE

Carlos Andres Amaya Otalora
CC. 79884570
Firma Electrónica
2025-12-30 16:02:53 -05:00

CARLOS ANDRÉS AMAYA OTÁLORA
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230666942

(415)7707212489984(8020) 000014123066694 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 4 7 4 9 8 2	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 4 7 4 9 8 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	San Francisco 7 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TERAN	GUEVARA	DORA	ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal
BRR JORGE ELIECER GAITAN

42. Correo electrónico isabela1275@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 3 3 7 3 8 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 0 3 0 8 2 1	7 0 2 0	2 0 2 5 0 8 0 1		8 2 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TERAN GUEVARA DORA ISABEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO